



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1120-2014-UNAP
Iquitos, 14 de julio de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 202-2014-J-OGPP-UNAP, presentado el 10 de julio de 2014, por la jefe de la Oficina General de Planificación, sobre ampliación de la Resolución Rectoral n.º 0922-2014-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0922-2014-UNAP, de fecha 04 de junio de 2014, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 06 al 11 de junio de 2014, de don Félix Herrera Polo, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, asignado a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para que sustente las modificaciones y revisión a través de la Dirección de Proyectos y de Infraestructura de la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) – OPI Universidades y ante la Dirección General de Políticas de Inversión (DGPI) para que actualicen los costos de inversión en el aplicativo informáticos del Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) del Proyecto “Ampliación de los Servicios de la Facultad de Industrias Alimentarias-UNAP en el Caserío de Zungarococha-San Juan Bautista-Maynas-Loreto”, con Código SNIP 34352 de conformidad con los alcances del artículo 27º, numerales 27.3 y 27.4 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP por ser un proyecto de inversión pública financiado con recursos provenientes de operaciones de endeudamiento;

Que, mediante Oficio de visto, doña Maritza Grandez Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación, solicita al rector ampliar los alcances de la resolución rectoral antes mencionada, precisando que la fecha de viaje de don Félix Herrera Polo, es hasta el 13 de junio de 2014, asimismo otorgarle un día más de viáticos por comisión de servicio;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la jefe de la Oficina General de Planificación; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar la Resolución Rectoral n.º 0922-2014-UNAP, del 04 de junio de 2014, estableciendo que el viaje en comisión de servicio, de don Félix Herrera Polo, es hasta el **13 de junio de 2014**, asimismo otorgarle **un día más de viático por comisión de servicio**, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral n.º 0922-2014-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL

Dist.: OGA, OGP, OGRH, Abastec, Cont, Tes, Upp, Int, Arch(2).
mpc